



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Recomendación: 061/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **JM/667/2016**, signado por el **Juez Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que **acepta** la recomendación número **061/2016**, en consecuencia, **téngase** a la referida autoridad responsable, **por aceptando la recomendación** emitida por esta Comisión.

Por lo que una vez que se remitan las pruebas de cumplimiento se acordará lo que en derecho corresponda, de conformidad con el antepenúltimo párrafo de la Recomendación emitida. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

OFICIO VG-1323/2016.

ASUNTO: Se acepta
recomendación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de noviembre de 2016.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SALTILLO, COHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Dentro de los autos de la **recomendación** número **061/2016**, derivada del expediente **CDHEC/1/2016/264/Q**, relativo a la visita de supervisión se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **JM/667/2016**, signado por el **Juez Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que acepta la recomendación número **061/2016**, en consecuencia, téngase a la referida autoridad responsable, por aceptando la recomendación emitida por esta Comisión.

Por lo que una vez que se remitan las pruebas de cumplimiento se acordará lo que en derecho corresponda, de conformidad con el antepenúltimo párrafo de la Recomendación emitida. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” “Rúbrica.”



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE
“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS
VISITADOR GENERAL.

C.c.p. Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.